

## Tarifa en las actas del Consejo de Ministros de Fernando VII (1823-1834)

*Juan A. Patrón Sandoval*

Tras la segunda restauración de la Monarquía absoluta de Fernando VII, el rey, a través del Secretario de Estado, comunicaba a la Regencia instaurada por el duque de Angulema, y que presidía el duque del Infantado, que volvía a tomar las riendas del gobierno y que daba por finalizada su gestión. Una vez en Madrid, el gobierno provisional que había sido nombrado por la Regencia y que estaba presidido por Víctor Damián Sáez siguió interinamente en el poder y dictando algunas medidas; la más importante fue el establecimiento del Consejo de Ministros por un decreto de 19 de noviembre de 1823. Al Consejo de Ministros se le otorgaba una función consultiva y también ejecutiva, aunque en los primeros años de funcionamiento mostraba una gran fragilidad y una escasa eficacia, pues carecía de poder para tomar decisiones y cada uno de los ministros conservaba una amplia autonomía. El rey continuaba siendo la única fuente de poder y cualquier acuerdo del Consejo debía obtener su asentimiento para poder ser aplicado (1).

Tras un primer baile de nombres al frente de las diferentes Secretarías, los hechos acaecidos en Tarifa en el verano de 1824 (2) contribuyeron a endurecer la situación y junto con la incorporación de hombres más reaccionarios, como lo fue en la Secretaría de Guerra el mariscal de campo J. Aymerich, propiciaron un giro en la política del gobierno, que durante cerca de un año adoptó una política más cercana al programa absolutista. En este periodo las menciones a Tarifa en las actas del Consejo únicamente lo son como punto de referencia por lo acontecido en agosto.

La presión ejercida desde Francia (3), apoyada por la presencia del ejército galo de ocupación que se hallaba repartido por varias

guarniciones de España, entre las que se incluía Tarifa (4), precisamente para garantizar que no se cometieran excesos absolutistas, y por otra parte el contrapeso que ejercía Zea Bermúdez desde la Secretaría de Estado, acabaron por hacer fracasar la línea política seguida hasta ese momento.

Ante tal cambio en la situación, la oposición de los realistas más exhaltados, culminada con la revuelta de Jorge Bessières en agosto de 1825, provocó una serie de destituciones y cambios en la Administración. El 13 de septiembre de ese año nacía la Junta Consultiva de Gobierno, pero su existencia fue efímera, ya que fue disuelta el 28 de diciembre siguiente. Su fracaso afectó de tal manera al propio Consejo de Ministros que éste dejó de reunirse a partir de esa fecha durante unos meses. Previamente, el 24 de octubre Zea Bermúdez había sido sustituido por el duque del Infantado al frente de la Secretaría de Estado.

En la sesión del 12 de noviembre de 1825 (5) el Consejo trataba, esta vez sí, un asunto que afectaba directamente a Tarifa. Asistieron al mismo: el duque del Infantado, Salazar, Luis López Ballesteros, Tadeo Calomarde y Zambrano.

En el acta recogida por el Secretario se exponía lo siguiente: *Se principió la sesión de este día, dando cuenta de una nota que pasó el Encargado de negocios de Francia en 13 de julio último anunciando que las tropas de su nación tenían orden de evacuar a Tarifa, y de otra que el nuevo Embajador francés acababa de dirigir al Sr. 1<sup>er</sup>. Secretario del Despacho de Estado, participándole que no habiéndose recibido contestación a aquella, y con el fin de evitar los inconvenientes que podrían originarse de dejar sin tropa el espresado punto, había*



Fernando VII, por Vicente López.

*dispuesto al vizconde el Sr. Secretario del Despacho de Guerra, que ya estaba listo el destacamento español que debía pasar a ocupar la referida plaza, se acordó diese él mismo las órdenes oportunas para que se verificase, y que se digese así al Sr. Embajador francés para que luego que llegue, se retiren a Cádiz las tropas aliadas que hai allí.*

De nuevo se abordaba la cuestión en la sesión del 24 de diciembre de 1825 (6), en esta ocasión quedaba recogido en el acta como sigue: *En seguida leí un expediente formado en Estado con motivo de haber pedido los franceses que nuestras tropas ocupasen a Tarifa, y de solicitar ahora los mismos que se les deje permanecer en dicha plaza, por no ser suficientes para guarnecerla las tres compañías que se*

*dispuso fuesen a tomar posesión de ellas, y enterados de todo los Sres. Secretarios del Despacho, acordaron proponer a S.M. que se envíen otras tres más, supuesto que son necesarias para la seguridad de dicho punto, y que se diga así a los franceses.*

A raíz de la mencionada supresión temporal del Consejo de Ministros, se recuperaron las prerrogativas del Consejo de Estado. El reglamento aprobado el 6 de enero de 1826 establecía que el Consejo de Estado debía reunirse diariamente y que serían de su competencia todos aquellos asuntos graves de cualquiera de las Secretarías.

La incompetencia de los miembros del Consejo de Estado y la intransigencia de la mayor parte de ellos iba a poner claramente de manifiesto la dificultad que dicha reforma suponía para el propio funcionamiento del Estado, hasta el punto que los ministros López Ballesteros, Zambrano y Salazar denunciaron la falta de cohesión en la acción gubernamental y la dificultad que suponía la necesidad de dar cuenta de todas las decisiones al Consejo.

Pocos días antes del cese en sus funciones, el duque del Infantado pasaba un oficio en el que insertaba una nota del Embajador de Francia en la que comunicaba que el

gobierno de su país había determinado aumentar la guarnición de la plaza de Cádiz con objeto de hacer debidamente el servicio sanitario, para lo cual había mandado reunir en ella las tropas destacadas en Tarifa (7), y que se entregase esta plaza a las del rey de España. El citado oficio responde a la siguiente transcripción: *El Sr. Embajador de Francia me dice en nota 9 del actual lo siguiente: Siendo necesario asegurar debidamente el servicio Sanitario en Cádiz ha determinado el gobierno francés aumentar la guarnición de esta plaza, reuniendo en ella las tropas destacadas en Tarifa. No habiendo tenido efecto la ocupación de este fuerte en virtud del convenio de 10 de Diciembre de 1824, debía ser solo momentanea y por lo tanto en la actualidad no debe haber inconveniente en eva-*

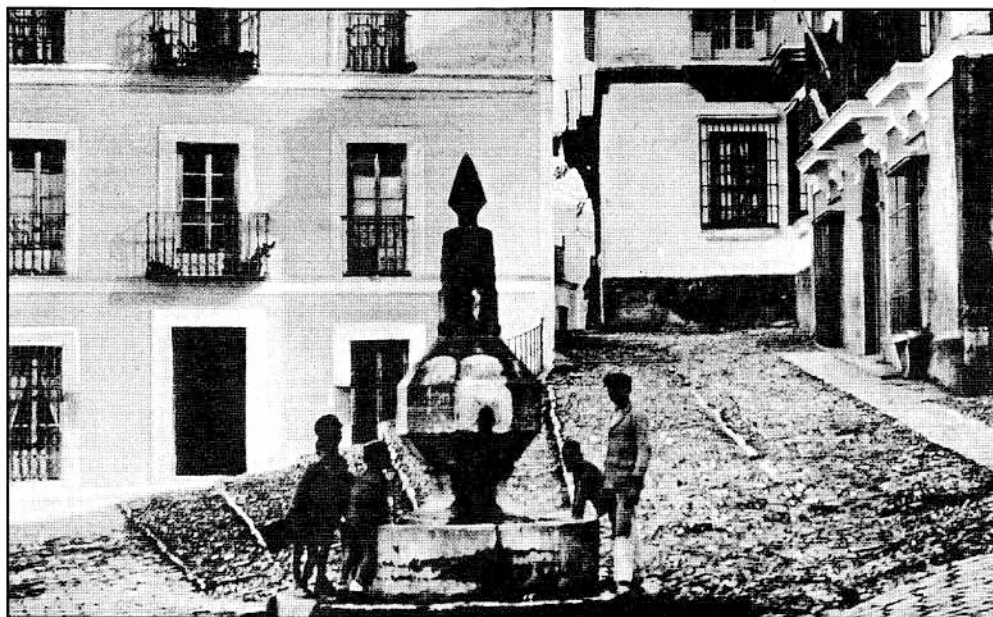
cuarla. El Gral. Gudín se halla encargado de concertar en su consecuencia con el Capitán General de Andalucía sobre los medios para entregarla a las tropas de S. M. Católica y yo he recibido orden de avisarlo así a V.E.; a fin de que el gobierno Español pueda tomar sin demora, las medidas que juzgue oportunas en vista de esta determinación. = De Real orden traslado a V.E. dha. comunicación a fin de que de su contenido se sirva V.E. dar cuenta en ese Consejo. = Dios gue. a V.E. ms. as. Alcalá de Henares 12 de Agosto de 1826. El Duque del Infantado = Sres. del Consejo de Estado (8).

Con anterioridad a esta comunicación, ya había tenido la oportunidad de abrir, en julio de 1826, un nuevo expediente relacionado con Tarifa (9), relativo a que la pesca de las almadras fuese privilegio de los Matriculados. Dicho expediente había sido instruido con motivo de una solicitud del capitán francés Antonio Tallerie para que pudiesen calar y pescar los de Cartagena. Al expediente se le unía una exposición de Antonio González Salmón, director del Presidio y de las Reales obras de Tarifa, y a la sazón Consejero honorario de Estado, en la que manifestaba el progreso de la pesca del atún con anzuelo en el Estrecho de Gibraltar, descubierta en 1820 y que se llevaba a cabo a principios de noviembre de cada año. En la citada exposición, solicitaba además lo conveniente que sería establecer en Tarifa un alfolí (10) copioso de sal, materia ésta que se adquiría en Gibraltar, pero que fue denegado en la resolución del mismo, en agosto de 1827.

En agosto de 1826 se restablecía el Consejo de Ministros y el duque del Infantado fue cesado en sus funciones ese mismo mes. Le sustituyó Manuel González Salmón que, procedente del campo de diplomacia, había desarrollado una amplia experiencia en las embajadas de París, Sajonia y Rusia.

No es hasta 1828 que se vuelva a tratar en el Consejo de Ministros, con constancia en sus actas, un nuevo asunto relacionado con Tarifa. En esta ocasión, hemos de acudir a la sesión del 30 de abril de 1828 (11), a la que asistieron Salazar, Ballesteros, Zambrano y Salmón, y en cuya acta levantada al efecto por el Secretario Antonio Fernández de Urrutia se daba cuenta de una carta del Gobernador de Ceuta en la que pedía se aprobase la determinación de no admitir allí más presidiarios, ya que pasaban en dicho presidio de tres mil lo que ya existían, no disponía de cuartel donde alojarlos y los que había caían enfermos diariamente. Continuaba el acta en los términos siguientes: *También se enteró el Consejo de otras exposiciones dirigidas por el Comandante General del Campo de San Roque y por el Sr. D. Antonio González Salmón sobre la necesidad de que las remesas de Presidiarios a Ceuta se hagan en derechura sin tocar en Tarifa y sobre la imposibilidad de que puedan permanecer en este punto, sin riesgo de la Salud Pública, los que ya se hallan actualmente por haberse manifestado entre ellos algunas enfermedades en razón de la miseria a que se ven reducidos y de tener que estar a la inclemencia por no haber donde colocarlos.*

El Consejo, ante la necesidad de aliviar a los Presidios, resolvió plantear al rey la posibilidad de indultar a los sentenciados por



Antigua postal de la fuente de la plaza del Mesón inaugurada el 13 de febrero de 1831. Edición Ruffo. (Colección del autor).



Torre de Guadalmesí. Colección privada de Sebastián Trujillo, Guía Local-Tarifa.

delitos leves como contrabando.

Vuelve a pasar más de un año, y es ahora en la sesión de 11 de julio de 1829 (12) donde se hace constar el oficio del Capitán General de Granada sobre la necesidad de reducir en Alhucemas el número de confinados, opinando el Consejo que convendría *se examinara en el Ministerio de la Guerra si la medida que se tomó de reunir en Ceuta y Tarifa todos los Presidarios Militares y de Marina, puede ha-*

*cerse extensiva a los Presidarios menores, distribuyéndose los Civiles en los demás puntos.*

Por otra parte, desde 1827 se había establecido en Gibraltar una Junta de refugiados que tenía como misión mantener la comunicación entre los liberales que habían permanecido en España y los que habían tenido que salir al exterior. En septiembre de 1830 llegaba al Peñón José María Torrijos procedente de Inglaterra, quien movilizó inmediatamente a algunos de los elementos más activos que se encontraban en Gibraltar, comenzando a preparar nuevas tramas revolucionarias contra la monarquía de Fernando VII. En enero de 1831 se produjo el primer asalto a las líneas españolas desde la zona neutral. Todavía no había transcurrido un mes cuando tuvo lugar una nueva intentona protagonizada por Salvador Manzanares, quien desembarcó en la playa de Getares procedente de Gibraltar. Finalmente, el 1 de diciembre, fue el propio general Torrijos quien desembarcó al frente de un grupo de seguidores en Fuengirola.

Tres meses antes Tarifa fue también, nuevamente, escenario de las actividades de los liberales, tal como se recogía en la sesión del Consejo de Ministros del 7 de diciembre de 1831 (13), en la que el Secretario de Estado Manuel González Salmón presentó una exposición del director de las Reales obras de Tarifa, Antonio González Salmón, manifestando

que los confinados de aquel presidio se habían hecho acreedores a la rebaja de sus condenas, *tanto por sus buenos servicios en aquellas penosas obras, como por haber descubierto en el mes de Septiembre las maquinaciones de los revolucionarios* y proponiendo que se concediese a todos en general la rebaja de un año y de dos a los fieles que descubrieron dichas maquinaciones, pidiendo se le autorizase a conceder hasta la tercera parte de rebaja, que es lo

que mas estimularía a los presidiarios.

El Consejo estimó que se pasase esta proposición al Supremo Consejo de la Guerra para que en su vista consultase con urgencia lo que más conveniente le pareciera acerca del asunto.

Tan sólo una semana más tarde, en la sesión de 14 de diciembre de 1831 (14), por la Secretaría de Estado se volvía a presentar por último una nueva exposición de Antonio González Salmón, dando parte de haber llevado a cabo *el laudable proyecto de conducir aguas potables á la ciudad* (15); *lo que se ha hecho con la mayor economía, y á favor de las buenas disposiciones de aquel Ayuntamiento que aplicó desde luego los productos de carnicerías en cuyas cuentas, pidiendo se abonasen al Ayuntamiento las cantidades invertidas que ascendieron en todo a treinta mil reales.*

El Consejo manifestó su opinión de que se aprobase lo hecho, y se mandase abonar la suma invertida en las cuentas de carnicerías, como indicó el Ayuntamiento y proponía Salmón.

A comienzos de 1832 murió González Salmón, sustituyéndole como ministro de Estado el Conde de Alcudia, quien tendría la oportunidad en abordar un asunto sobre Tarifa en la sesión del día 10 de mayo de 1833 (16), en la que no se concedió el Voto en Cortes que solicitaba la ciudad por considerarlo contrario a lo que prevenían las leyes sobre la materia.

#### REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA

(1) SÁNCHEZ MONTERO, Rafael, *Fernando VII. Un reinado polémico*, Historia de España, Historia 16, vol 21, Madrid, 1996, p. 106 y ss.

(2) Véase POSAC JIMÉNEZ, M<sup>a</sup> Dolores, *Dos versiones contradictorias sobre el ataque del Coronel Francisco Valdés a Tarifa, en 1824*. *Almoraima* nº 17, Abril 1997, p. 341 y ss.

(3) El representante francés en Madrid se jactaría de haber influido en la destitución o en el nombramiento de cuarenta y cuatro ministros.

(4) Hasta el pronunciamiento liberal del Coronel Francisco Valdés en Tarifa, en los primeros días de agosto de 1824, guarnecían la ciudad 130 infantes, 34 caballos, algunas piezas de artillería y una partida nutrida de dependientes del resguardo, que tenían como misión evitar el contrabando. En POSAC JIMÉNEZ, M<sup>a</sup> Dolores, *Opus cit.* p. 343.

Como prevención de nuevas tentativas rebeldes, tras entregarse la plaza e isla al jefe de las tropas francesas que la sitiaban, quedaron en Tarifa cua-

tro compañías del 34<sup>o</sup> regimiento de línea, bajo la supervisión del general en jefe Vizconde de Digeón. En *Tarifa, Colección Historia de los pueblos de la Provincia de Cádiz*, Diputación de Cádiz, 1984, p. 94.

(5) *Actas del Consejo de Ministros. Fernando VII*, Tomo Im, (1824-1825), Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, Madrid, 1989, [153] Sesión de 12 de noviembre de 1825, p. 406.

(6) *Ibidem.* [161] Sesión de 24 de diciembre de 1825, p. 433.

(7) Pese a las resoluciones del Consejo de Ministros de noviembre y diciembre de 1825, la guarnición francesa no habían aún abandonado la plaza y así lo exponían en abril de 1826 los comandantes de Artillería e Ingenieros de la Comandancia del Campo de Gibraltar, Juan Pío de la Cruz y Antonio Esparza, los que refiriéndose a la plaza de Tarifa expresaban que *Esta plaza está en el día guarnecida por las tropas francesas, y sus obras de fortificación con absoluta inivisión de la Comandancia de Ingenieros de este Campo...* En *Memoria descriptiva de la posición militar del Campo de Gibraltar según existía en su mejor estado de defensa y el modo que se halla al presente, con indicación de las obras más urgentes para proteger nuestros buques mercantes, é impedir el contrabando*, Algeciras 26 de abril de 1826, Servicio Histórico Militar, Colección General de Documentos, Sign. 3-5-9-13. fol. 4v.

(8) *Archivo Histórico Nacional* (A.H.N.), sección ESTADO, legajo 215, expediente 41.

(9) A.H.N., sección ESTADO, legajo 215, expediente 4.

(10) Almacén de sal.

(11) *Actas del Consejo de Ministros, Fernando VII*, Tomo III (1828), [39] Sesión de 11 de julio de 1829, p. 175.

(12) *Actas del Consejo de Ministros, Fernando VII*, Tomo IV (1829), [38] Sesión de 11 de julio de 1829, p. 175.

(13) *Actas del Consejo de Ministros, Fernando VII*, Tomo VI (1831), [76] Sesión de 7 de diciembre de 1831, p. 252.

(14) *Ibidem*, sesión de 14 de diciembre de 1831, p. 262.

(15) El 13 de febrero de 1831, la fuente de la plaza del Mesón o de los Mesones, se inauguró a todo bombo y platillo [...]. Proyectada fue la misma por el Consejero honorario de Estado y Director de las Reales obras de Tarifa, Antonio González Salmón, y su costo se elevó a dieciseis mil reales. En TERÁN FERNÁNDEZ, F. *La fuente de la plaza del Mesón*. **ALJARANDA** nº 4, marzo 1992, p. 14.

(16) *Actas del Consejo de Ministros, Fernando VII*, Tomo VIII (1833), [70] sesión de 10 de mayo de 1833.